



Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de julio de 2017
Español
Original: inglés

Carta de fecha 18 de julio de 2017 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y el Uruguay ante las Naciones Unidas

En su calidad de copresidentes del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad y en estrecha cooperación con el Reino Unido, Suecia y el Uruguay transmiten por la presente un resumen de la reunión celebrada el 23 de marzo de 2017 sobre las mujeres y la paz y la seguridad en el Yemen (véase el anexo).

Le agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Olof **Skoog**
Embajador

(Firmado) Matthew **Rycroft**
Embajador

(Firmado) Elbio **Rosselli**
Embajador



Anexo de la carta de fecha 18 de julio de 2017 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y el Uruguay ante las Naciones Unidas

Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad

Resumen de la reunión sobre el Yemen, celebrada el 23 de marzo de 2017

El 23 de marzo, el Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad celebró su primera reunión sobre las mujeres y la paz y la seguridad en el Yemen. Los miembros escucharon una exposición informativa presentada por el Enviado Especial del Secretario General para el Yemen y el Coordinador Residente de las Naciones Unidas y Coordinador de Asuntos Humanitarios en el Yemen. La Ministra de Relaciones Exteriores de Suecia, que declaró abierta la reunión, puso de relieve la importancia de que el Grupo Oficioso de Expertos proporcionara al Consejo de Seguridad expertos que tuvieran experiencia sobre el terreno y dispusieran de información y análisis actualizados y expresó su satisfacción por la agenda de la mujer yemení para la paz y la seguridad, que había sido preparada por representantes de la sociedad civil yemení y presentada en noviembre de 2016 al Secretario General, el Enviado Especial, el Consejo y los patrocinadores del proceso de paz. Destacó en particular la importancia que revestía la participación de la mujer en el proceso de paz y la necesidad de dar cabida a las mujeres en las soluciones políticas a fin de garantizar la paz y el desarrollo sostenibles.

La Conferencia de Diálogo Nacional en el Yemen celebrada en 2013/14, en la que la participación de la mujer alcanzó niveles históricos, culminó con importantes acuerdos sobre una futura constitución. Sin embargo, ese proceso se vio interrumpido por el conflicto armado y por dos años de violencia y políticas de exclusión. Sobre la base de los resultados convenidos de la Conferencia, la Oficina del Enviado Especial volvió a pedir a las partes que se aseguraran de que al menos el 30% de los delegados que asistieran a las rondas de conversaciones de paz y de diálogo político fueran mujeres y que se aplicara la misma cuota a un gobierno de unidad nacional, pero las partes siguen sin responder favorablemente a esa exhortación. Por ejemplo, en las negociaciones de paz celebradas en Kuwait en 2016, solo 3 de los 28 delegados eran mujeres. En septiembre de 2015, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) ayudó a poner en marcha una red conformada por 60 mujeres representantes de la sociedad civil y los partidos políticos —denominada Pacto de las Mujeres Yemeníes para la Seguridad y la Paz. El Enviado Especial consideró que esa red serviría de fuente de asesoramiento y consulta para él y su equipo en cuanto a una amplia gama de cuestiones, desde la gobernanza local hasta la gestión de la seguridad, la distensión, la malnutrición y otros temas del programa de las conversaciones.

La representante de ONU-Mujeres resumió las prioridades determinadas por el Pacto de las Mujeres Yemeníes en las ocho reuniones celebradas por la red durante los seis meses anteriores: el alto el fuego inmediato y la primacía de las soluciones políticas sobre las militares; el paso rápido y sin trabas de la asistencia humanitaria y la necesidad de que esta se distribuya de manera equitativa; y la reanudación de las negociaciones generales de paz sobre la base de la inclusión y de los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional, entre ellos la importancia de que las mujeres estuvieran representadas en todas las instancias de gobierno. La red había destacado en repetidas ocasiones que los civiles eran los primeros afectados por el embargo y que los hogares encabezados por mujeres habían sido los más afectados

por la suspensión del apoyo que prestaba el fondo de bienestar social a 1,5 millones de beneficiarios en el Yemen.

Los oradores resaltaron los efectos de la crisis humanitaria en las mujeres y las niñas. Cuando estalló el conflicto, el Yemen ya ocupaba el último lugar en la clasificación de la igualdad de género y, seis meses después del estallido, los incidentes de violencia por razón de género habían aumentado en un 70%. Se estimaba que 3 millones de mujeres y niñas en edad reproductiva corrían riesgo de sufrir violencia por razón de género. Los desplazamientos masivos dentro del país habían generado estrategias de supervivencia negativas, como el matrimonio infantil y la prostitución forzada, tanto en las comunidades de desplazados como en las que los acogían. Se expresó preocupación acerca de los posibles vínculos entre la migración, la trata y los actos de violencia sexual relacionada con el conflicto que cometían los grupos armados que operaban en el Yemen, hechos que, sin embargo, apenas se denunciaban debido a la vergüenza y el estigma que conllevaban y el miedo a las represalias, la falta de cobertura de los servicios y el requisito establecido de que los proveedores de servicios debían remitir los casos a la policía. Había pocos profesionales de la medicina capacitados para responder ante la violencia sexual y no existían directrices nacionales sobre el tratamiento clínico de la violación. Solo el 45% de los centros de salud estaban en funcionamiento. En solo dos años, el conflicto había anulado dos decenios de avances en la educación, y se preveía que el porcentaje de mujeres yemeníes analfabetas alcanzara el 66%, frente al 50% registrado hacía apenas unos años. En algunas regiones, más del 30% de las familias desplazadas estaban encabezadas por mujeres, un aumento notable en relación con el 9% de antes de la crisis en curso. Esas familias padecían una mayor inseguridad alimentaria y percibían ingresos mensuales muy inferiores.

El Enviado Especial, al responder a las preguntas planteadas sobre la capacidad para afrontar esos desafíos, dijo que su Oficina estaba estableciendo una dependencia de asesoramiento sobre las mujeres y la paz y la seguridad, pero que esta dispondría de fondos extrapresupuestarios solo para un año. El equipo humanitario en el país contaba desde abril de 2015 con un asesor superior sobre cuestiones de género en la asistencia humanitaria y había incorporado la protección y el género como elementos fundamentales de su plan de trabajo para 2017, lo que contribuía a mejorar la sensibilidad a las cuestiones de género en sus evaluaciones y proyectos y permitía prestar especial atención a la reunión de datos desglosados por sexo en la mayoría de los grupos temáticos humanitarios. El subgrupo temático sobre violencia por razón de género, integrado por 30 organizaciones, estaba presente en 19 de las 22 provincias y tenía coordinadores en Saná y Al-Hudaida en el norte y en Adén en el sur, pero había recibido solo una cuarta parte de los 9 millones de dólares que había solicitado el año anterior para financiar sus programas.

Los participantes en la reunión y la secretaría del Grupo formularon las siguientes recomendaciones:

a) Financiar el llamamiento humanitario y asignar a los servicios de salud materna y planificación familiar y los servicios contra la violencia por razón de género un rango prioritario en la respuesta de emergencia, en pie de igualdad con otras intervenciones destinadas a salvar vidas. Las intervenciones específicas deberían incluir el acceso gratuito a los servicios de planificación familiar y una mayor disponibilidad de servicios iniciales mínimos de salud reproductiva en situaciones de emergencia y tratamiento clínico de la violación, atención obstétrica de emergencia y casas de seguridad, así como de apoyo material para las familias desplazadas encabezadas por mujeres y niñas;

b) Facilitar la participación de mujeres de todas partes del Yemen en la conferencia ministerial de promesas de contribuciones que se celebraría en Ginebra en abril de 2017 y en todos los demás foros internacionales;

c) Establecer disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de información sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto, haciendo especial hincapié en su vínculo con la migración y la trata de personas;

d) Pedir al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1373 \(2001\)](#) relativa a la lucha contra el terrorismo que se cerciore de que las consideraciones sobre la igualdad de género se tengan en cuenta en todas sus evaluaciones, actividades de asistencia técnica y recomendaciones con respecto al Yemen, de conformidad con las resoluciones [2242 \(2015\)](#) y [2331 \(2016\)](#);

e) Sugerir que, en las futuras negociaciones sobre el mandato del Grupo de Expertos sobre el Yemen, se añada la frase “incluidas la violencia sexual y la violencia por razón de género” en relación con las violaciones de las disposiciones aplicables del derecho internacional de los derechos humanos que constituyen un criterio de inclusión en la lista y se aumente la capacidad del Grupo en cuestiones relacionadas con el género, que actualmente son atendidas por un experto responsable de muchas otras esferas;

f) Asegurar una financiación sostenible para apoyar la capacidad de la Oficina del Enviado Especial en el ámbito de las mujeres y la paz y la seguridad;

g) Incluir en las futuras decisiones, resoluciones, declaraciones de la Presidencia, comunicados de prensa u otro tipo de declaraciones del Consejo de Seguridad sobre el Yemen las cuestiones siguientes:

i) Exhortar a las partes en el conflicto a que velen por que al menos el 30% de los participantes en todas las negociaciones de paz sean mujeres e incluyan en ellas una delegación independiente formada por mujeres de todos los partidos;

ii) Condenar todos los ataques perpetrados contra activistas por los derechos de las mujeres y defensores de los derechos humanos de las mujeres y pedir que se creen mecanismos de vigilancia y presentación de informes que permitan a las activistas presentar sin temor denuncias relacionadas con su seguridad;

iii) Pedir a las Naciones Unidas y a los donantes que sistemáticamente pongan sus conocimientos especializados en materia de género a disposición de los agentes humanitarios y velen por que de manera rutinaria se hagan análisis y evaluaciones de género;

iv) Recordando las obligaciones dimanantes del Tratado sobre el Comercio de Armas, pedir que cesen las transferencias de armas a las partes en los casos en que se corra un gran riesgo de que cometan o faciliten la comisión de violaciones graves del derecho internacional humanitario —recomendación reiterada varias veces por las organizaciones de mujeres en los informes presentados en el Yemen o sobre este país.

Los copresidentes se comprometieron a compartir esas recomendaciones con las partes yemeníes interesadas y a reunirse nuevamente en un plazo de seis meses.